

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999)

AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187 FECHA: 28/01/2025 HORA: 01:36 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

30/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 49.89 VOLUMEN: .226535

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 86080

MEX14WE0276179

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206806344

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 VSA01 _{CEL: 0}

DESTINATARIO: 38654983 RAFAEL JIMENEZ DOMINGUEZ AV. 27 DE FEBRERO , 1402

GIL Y SAENZ (EL AGUILA), VILLAHERMOSA, 86080 TABASCO, MEXICO, TEL: 9371707707

Cantidad 1

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

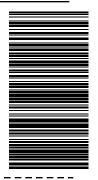
Tarifa T5

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX174000003

Observaciones: ATN.RAFAEL JIMENEZ DOMINGUEZ:3955-5000292

001/001 ITM



INSTRUCCIONES:

1.- Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE IMPULSORA DE TRANSPORTES MEXICANOS S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ ITM Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ REMITENTE DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSLIAS DEFINICIONES. En esta Carna de Porta, al mencionar in spaidatora "resetto", inscisa como a que mencionar inscisa resetto a resta referendo a ITM yo E. PORTE-BADOR, sus empleados y representantes legales, al mencionar inspaida por bullos u ont spot a unidad. SERVITAR/ROC es persona referendo a referencia carna mencionar in section a referencia carna de apresentantes legales, and a referencia carna de apresentantes de apresentantes legales, and a referencia carna de apresentantes de apresen

agente pans on en nombre de cualquier personna que tengas interês en este ENVIO, todos los terminos y condiciones de esta Carta de Porte, y que aliquar de interes. ENVIO activa contractations, mismos que se especifican en el anversos de esta Carta de Porte, y que aliquar de interes. ENVIO activa contractations, mismos que se especifican que se esta Carta de Porte, y que alteria calquier personna que se ENVIO genere arte cualquier sudoridad o si este fuera decomissado por dichas ESCHIADA. Under interpretar por cualquier sudorida valua de porte de

CUARTA- Usate bay ninguina circunstancia, debretá envirá artículos prohibidos por las leyes de nuestro jais, como los que a continuación a serámina en manea enunciarion más no initativa esplosivos, armas, joyas, piezas de arte, fluidos de crédito, derivo, divisos, metades perciosos, vales, percendentes, medicamentos controdos dos o que requieran control de temperaturia, estupelacientes, diorgas, asses comprisiones productos tibicios, convocivios, inflamables, a tentidos con cadelaves, a similates vales, especial a control de desendentes quantificados especial a control de desendentes quantificados especial a control de desendentes, a control de desendentes, a considerados especial a control de desendentes, a considerados especial a control de desendentes, a considerados especial a control de desendentes, a considerados especials, a consid

servicios, mas los fletes que se origines por el emió a la bodega concentradora, y por su devolución a útio que lo requirea a cliente, en el mimo servicio es persoa actuars que el costo del almacensia, no obtenis ser mayor a la suma del costo de los fletes actuarnizados, la cantidad que resulhe a pagan, deberá inquidantos cuando desexe retirar se UNIO, previo deposito à la cuerta bancaria que el costo del almacensia, no obtenis a requirea el costo, de come de cartiario de el sectiona constando desexe mentra se UNIO, conforma a lo que deporte en inseguiando armanas felidas, lo cuan que la come de la cuanda de presulte a pagan, deberá siguidantes consendados e destruitarios o debancaria que el color, nos cartia cartia de presulta de almana de la cuanda de servicio de se tendrado de servicio de se destruitarios de destruitarios de selación de se un ENVIO, conforma a lo que disposicion de seu se funda de la cuanda de l

OCTAVIA- Si uted desse que assummos la responsabilidad hatas por el PALID RECLARADO de su DIVIVO, en aquellos cassos que este aufriera alguna event, peridad, destinera de segurios de transportación de carga de tempera contra la companie de segurios de transportación de carga de la companie de segurios de la companie de segurios de transportación de segurios de la companie de seguiros de la companie de la com

Potes se especificars una condicion differente en cuantos a codestudire a codescubrilea, e, en coyo caso, prevalencen ésta ulima condición especial. Dicho segaro, on ampaira las por inrigunas circumstancia, debtos por vicios prospos de la mercancia, darias por activa por a compania la compania de processo de la mercancia cuando en en centra por a devolución, de seguido en terre de processo. Indian de compania de processo de la mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandades en apresenta de mercancia cuando en en empagean o se mandado en encancia, debto se por encancia cuando en encancia de entre de segura de la compania del la compania de la compani

Inclination Laboration of the Control of the Contro

CILIA SEQUINDA. E la valor del ENVO que usted most declare, traited/once de blance navova, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Monal con actividad empresarial, no deberán incluir mátigenes de utilidad e IVA al valor del ENVO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser

is nationable empressans), potatin nature in VIA correspondance du visual or de Sua Liverium.

Electronic Production of the Contract of the Co

LUCLIMA CLUM I.A. For miserts again, no tenemos an acutuation de sucre include de annual de autor sus enviros para veniridar su comencio on su presencia de ou supresencia, por equie en cuso de existi sosperará en la occianación de su contenido proceder à su reconocimiento, sempre y cuando acrino reconocimiento, sempre y cuando acrino reconocimiento, sempre y cuando acrino reconocimiento en esta esculvamente en qui su presencia com a sustencia de la misma sobre en su casa de la en matater pública de la misma sobre en su casa de la en matater pública de la misma sobre en sempre en sobre en la misma sobre en sempre en la misma sobre en la misma sobre en sempre en la misma sobre en la misma

estra cisusus, used hay our repostabilistry conts, as obliga a passar a recognise on un termino no manyor de CNICO disa, en casa contrativo, aplicana la dissusula filta del presente classisado, por ruestra parte, en cualquiera de estos exemenios que se presenten, nos obligamos a nofficiar de la sisuación de su envió en un hippo no manyor de CNICO disa, en casa contrativo, aplicana la dissusula filta del presente classisado, por ruestra parte, en cualquiera de estos exemenios que se presenten, nos obligamos a nofficiar de la sisuación de su envió en un hippo no manyor de 24 horas, a partir de haberes a consumado el incidente, a partir de Porte, en consumado el fundado de la composita de la comp

databats, in a previa subtrizzación por escrito de nuestra sunte, nos desindarimenos de toda responsabilidad ante cualiquier eniginencia de pago.

ECICIOM SEPTIMA. S' usual acaptest adaptivar que estra capias de cartón, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuada for un escrito persona, la responsabilidad empacantos y assumir de igual forma, la responsabilidad empacantos y assumir de igual forma, la responsabilidad que conlieva su utilización, ya que estas capias de cartón, NO garantizan la protección absoluta o adecuada de su ENVIO, los ponemos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVIO, sin que esto vaya en en prepisión de nuestra empresa contraverga alsa condiciones de la presente Carta de Porto. No nos haremos responsables por propisso a popyos econômicos que usted otrogue a nuestro personal, con el fin que le empaquen sus mercancias, si nuestra empresa opta por otrografe el servicio de empaque de sus mercancias, es un servicio por el cual se codorara un conordade la responsabilidad empacandos qualificantes.

medic de protection par su ENVIV), de noge esto varya en estroya per e

diversos servicios y/o productios que susted requiser. (iii) llevar a cabo e d statu del cliente en el sistema del effilia del requiser el como comercio, a puesta del como comercio, a puesta que a previente el transition de registros en el registro en desposo en arbation comercio al puesta del como comercio, a que se previente el transition de registros en el registros en desposo en arbation comercio al presenta del como del como comercio al presenta del presenta del como del como comercio al presenta del como del como del como comercio al presenta del presenta d

DECIMA NOVENA.- Para el caso de interpretación y cumipiniente en el presente contrato, las partes se someten a las compenencias de la Procursativir Effect del Consumidor ELA VIA ADMINISTRATIVA y en caso DE SUBSISTIR LA CONTROVERSIA a la compenencia de las Tribunades del Fuero Comin de Los Modernio Contrato C